



Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

EXP-UNC: 8659/09

RESOLUCIÓN HCD 102/09

VISTO

La solicitud de la Comisión Asesora de Computación para que se designe interinamente la Dra. Paula Estrella en el marco del Programa de Recursos Humanos implementado por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT);

CONSIDERANDO

Que el citado Programa de Recursos Humanos es parte del Contrato de Promoción Proyectos de Investigación y Desarrollo para la Radicación de Investigadores (Expediente PMT III – PIDRI N° 3) firmado entre el CONICET, la SPU, la ANPCyT y la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por Res. HCS 466/08;

Que el Proyecto de Investigación y Desarrollo para la Radicación de Investigadores (PIDRI), correspondiente a cargos de dedicación simple será financiado con fondos de la (ANPCyT);

Que en lo referente a los cargos de dedicación exclusiva la ANPCyT se hará cargo del 80%, 60%, 40% y 20% de las erogaciones en el primer, segundo, tercer y cuarto año respectivamente, siendo el resto financiado por la Universidad Nacional de Córdoba;

Que la docente a incorporar a nuestra Facultad, dentro de este programa, será de gran utilidad para el desarrollo de proyectos interdisciplinarios y de desarrollo de la investigación científica;

POR ELLO

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a la Dra. Paula S. ESTRELLA (legajo 38.181) en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva (cód. 109), a partir del 01 de junio de 2009 al 31 de marzo de 2010.

ARTICULO 2°.- La agente designada ocupará el cargo que se encuentra en trámite por EXP-UNC 17025/09.

ARTICULO 3°.- La Dra. Estrella deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente. Asimismo en el término de diez (10) días deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, para el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o.1990).

ARTICULO 3°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.

md.

  
Dr. WALTER N. DAL LAGO  
Secretario General Fa. M. A. F.

  
Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ  
DECANO  
Fa. M. A. F.